

Sobre derechos fundamentales de la persona.

De don Antonio Andrés Ainoza Serrate.

Procuradora señora Esther del Amo Lacambra.

Contra Ayuntamiento de Aisa (Huesca).

Procurador Pisa.

Cdo. Diputación Provincial de Huesca, Ldo. Jorge Floris.

Diligencia de ordenación.

Secretaria doña Isabel Albert Artero.

En Huesca, a cinco de abril de dos mil cuatro.

Se tiene por presentado el anterior certificado médico del letrado de la parte actora, únase y a la vista del mismo se suspende la comparecencia señalada para el día de hoy, señalándose el día 14 de abril de 2004 a las 10,30 h. en la Sala de vistas de este Juzgado, notifíquese a las partes.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte mediante escrito a presentar en el plazo de cinco días en este Juzgado.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO DOS HUESCA

2199

Número de Identificación único: 22125 1 0201724/2002.

Procedimiento: Suspensión de pagos 539/2002.

Sobre suspensión de pagos.

### EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución que es firme, y cuya parte dispositiva dice:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que, en virtud del desistimiento formulado por el Procurador Sr. Francoy Sopena en nombre y representación de AGRIALPE S.L., asistido por el letrado Sr. Marin Cuadrado, debo acordar y acuerdo el SOBRESEIMIENTO del presente Expediente de Suspensión de Pagos de la citada mercantil, debiendo procederse a su ARCHIVO sin ulterior práctica de otras diligencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con expresión de que contra la misma, cabe interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante éste Juzgado en el Plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Una vez firme la presente resolución, álcese la intervención de las operaciones de la suspensa, cese la Intervención Judicial, publíquese la presente resolución en su parte dispositiva de la misma manera en que se publicó la resolución que admitió a trámite el presente procedimiento, a cuyo fin se expedirán los correspondientes Edictos, que se fijarán en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Huesca y a los Registros de la Propiedad nº 1 y 2 de Huesca, anótese ésta resolución en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de éste Juzgado, incluyéndose la misma en el Libro de Sentencias, y comuníquese por oficio la presente resolución a los Juzgados de 1º Instancia, de lo Contencioso – Administrativo, de Lo Social, a la Ilma Audiencia Provincial de Huesca, y hágase entrega al Procurador de la suspensa de los despachos para su diligenciación.

Así por ésta resolución, de la que se llevará testimonio a los autos de donde dimana, lo mando y lo firmo. D. Eduardo López Causapé, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de los de Huesca y su partido.

Y, para que sirva, a los efectos oportunos se expide la presente en Huesca a veintiséis de Marzo de dos mil cuatro.- El/la secretario (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### NÚMERO UNO BOLTAÑA

2244

N.I.G.: 22066 1 0100802/2002.

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 206/2003.

Sobre Otras Materias.

De D.ª Carmen Santamaría Acín.

Procuradora Sra. Begoña Cebollero Galicia.

Contra Dña. Concepción Santamaría Acín, Victoria Santamaría Acín.

Procuradora Sra. Elisa Bernués Sauqué, Elisa Bernués Sauqué.

D. José María Raso Baldellou, secretario del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca).

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 206/2003 a instancia de Carmen Santamaría Acín contra Concepción Santamaría Acín y Victoria Santamaría Acín, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

1.- Rústica.- Huerto regadío sito en término municipal de Broto, llamado De Casa, de cuatro áreas, que linda: Norte, Félix Santamaría; Sur, Terreno comunal; Este, Ángel Muro Morer y Oeste, Francisco Borra Monclús.-

Es la finca dos mil doscientos treinta, al folio doscientos catorce.

2.- Urbana.- Casa con borda, sita en Broto, en la Calle Santa Cruz, núm. Ocho, de doscientos metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Francisco Borra; Izquierda, vía pública y espalda, huerto de esta herencia.

Es la finca dos mil doscientos treinta y uno, al folio doscientos quince.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca), al Tomo 430, Libro 15 del Ayuntamiento de Broto.

TÍTULO: Aparecen inscritas en pleno domicilio a favor de D.ª Concepción, D.ª Victoria y D.ª Carmen Santamaría Acín, por el título de herencia e iguales terceras partes para cada una de ellas con carácter privativo, en virtud de la escritura otorgada el 29 de septiembre de 1979 ante el Notario de Benasque, sustituto legal por vacante de la Notaría de Boltaña, D. José González de Rivera Rodríguez, que motivó las citadas inscripciones primeras de las mismas de fecha 10.12.1980.

Sobre las fincas descritas no pesa gravamen alguno.

Valoración: Precio único para ambas fincas de 77.500 Euros.

Sobre las citadas fincas no pesa gravamen alguno.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Luis Fatás, 24, el día siete de mayo de dos mil cuatro, a las 10:00 horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta nº 1974-0000-05-0206-03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Boltaña, a quince d marzo de dos mil cuatro.- El/la secretario/a judicial (ilegible).

## Otros Anuncios

### COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ZARAGOZA

2201

La Junta de Gobierno del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza, en su reunión de fecha 16 de marzo de 2004, tomó el acuerdo sobre la modificación del censo de colegiados:

#### ALTAS EJERCIENTES:

Nº 2256 ..... Doña Rosa Mª Ruiz de Munain Aguirre.

Nº 2257 ..... Don Hector Muñoz Sanz.

Lo que se hace público para conocimiento expreso de colegiados, organismos públicos e interesados.

Zaragoza, a 17 de marzo de 2004.- El presidente, en funciones, Vicente Iranzo Alonso.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ALBELDA

2245

#### ANUNCIO

Se convoca a todos los participantes de la Comunidad de Regantes de Albelda, a la Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el pabellón municipal de Albelda (Huesca) el día 21 de mayo de 2004, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 en segunda, para tratar el siguiente: